

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Instituto de Empresa y Humanismo (PAMPLONA/IRUÑA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe final de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se ha detectado una discrepancia numérica respecto al número de alumnos matriculados en el programa de doctorado durante los cinco últimos años (se consignan datos distintos en el apartado 1.3. y en la tabla del apartado 3.3).

Para futuras revisiones del programa, se debe subsanar este aspecto y hacer constar el número correcto en la información hecha pública para conocimiento de los estudiantes.

### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

La actividad formativa A10 no tiene entidad suficiente para ser considerada como tal. Se recomienda suprimirla o justificar su pertinencia en futuras revisiones del título.

Madrid, a 30/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken